



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: *Ejecutivo de Mínima Cuantía*

Radicado: *2021-00008-00*

Demandante: *Abg. Jorge Eliécer Díaz González endosatario en procuración de Luz Marina Rueda Céspedes.*

Demandado: *Edinson Manuel Gutiérrez Carrillo*

1. A S U N T O

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho incluyó los valores correspondientes a los honorarios de la auxiliar de la justicia nombrada en esta causa, los gastos judiciales en que ha incurrido la parte ejecutante debidamente comprobados en el expediente y el valor correspondiente a las agencias en derecho impuestas mediante providencia del siete (07) de julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte aprobación.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E



Firmado Por:

**LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO
JUEZ
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
GALAN-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97a796b2c531d72e17381fc89898a9a0b2b8e5aee02c00f5
b1db95db5a0f8885**

Documento generado en 21/07/2021 04:39:36 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***